



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 531-2007-MIMDES

Lima, 31 OCT. 2007

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Vista, la solicitud remitida por el Apoderado de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ), recibida el 22 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de Donación de fecha 16 de julio de 2007, la entidad donante Agencia Adventista de Recursos Asistenciales de Korea, con sede en la ciudad de Los Ángeles - California, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en tres (3) paletas con 2,600 piezas de prendas de vestir (Jeans), con un peso aproximado de 1,832.544 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,000.00 (TRECE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ); amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. LAX/CAL/C04734 y la Factura Comercial No. TGBOO-98278;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 0331-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 018-005-0000496 de fecha 20 de febrero de 2007;

Que, el Apoderado de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ) señala en su solicitud que la donación será destinada a los damnificados del terremoto de Pisco y Chíncha;

Que, a través del Memorandum No. 298-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 151-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISLLA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante la Agencia Adventista de Recursos Asistenciales de Korea, con sede en la ciudad de Los Ángeles - California, Estados Unidos de América, consistente en tres (3) paletas con 2,600 piezas de prendas de vestir (Jeans), con un peso aproximado de 1,832.544 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 13,000.00 (TRECE MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ).

Artículo 2.- La Asociación Agencia Adventista para el Desarrollo y Recursos Asistenciales – Perú (ADRA PERÚ) deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social

